

INTRODUCCION:

El presente Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado con el propósito de reflejar los objetivos, líneas de responsabilidad y coordinación; así como las principales funciones generales y por cargo de la Comisión, a fin de suministrarle las herramientas necesarias para el buen desarrollo de sus funciones y para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Dada la importancia que reviste la Comisión y su incidencia en los y las adolescentes, se hace necesario contar con un documento de evaluación y control que se asume como referencia formal y que es producto de la Planificación Administrativa y Organizacional, además sirve para regular la posición y los campos de actuación de cada instancia específica.

La información que contiene este Manual, fue producto del análisis de documentos, llenado de cuestionarios y entrevistas directas realizadas a los miembros que conforman la Comisión; su implementación y seguimiento es responsabilidad de la Coordinación General de la Comisión.

OBJETIVO DEL MANUAL:

Contar con un *instrumento o herramienta* de consulta permanente que permita al personal de la Comisión, orientarse en la ejecución de su trabajo.

1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:

ANTECEDENTES:

El Programa de Atención integral a la Adolescencia tiene como línea de acción prioritaria el fortalecimiento de la coordinación Interinstitucional e Intersectorial, a fin de lograr un mayor impacto y efectividad en las intervenciones con este sector.

En 1999, el Programa de Atención Integral a la Adolescencia del Ministerio de Salud convoca a las diferentes instituciones, proyecto y agencias que trabajan con adolescencia y se conforma la Comisión Intersectorial. Como aporte del MINSA y con asesoría de OPS/OMS se presentaron cuatro investigaciones que marcan la situación de adolescencia en Nicaragua incluyendo aspectos relevantes como la salud, legislación, trabajo, violencia y educación entre otros. A partir de Febrero del año 2000 y en el marco de los compromisos adquiridos por los miembros de la comisión representados se inician las reuniones por la Comisión de carácter mensual, mantenido de forma permanente como punto de agenda la presentación de lo que hace cada organismo con adolescencia. Otro de los compromisos es sumar los esfuerzos con enfoque intersectorial e interinstitucional a favor de los y las adolescentes. Esta sumatoria de esfuerzos es reflejada particularmente en el apoyo brindado a los y las adolescentes para la realización del Primer y Segundo Foro Nacional de Adolescentes coordinado por la Comisión Nacional de Adolescentes, asimismo con la Primera Jornada Científica en Adolescencia. Para el año 2001 se ha definido nuevamente el plan anual y uno de sus aspectos es elaborar un instrumento o Manual de Organización y Funciones de la Comisión Intersectorial que permita orientar la ejecución del trabajo a lo interno. (Valorar esto)

BASE LEGAL:

La Base Legal en que se enmarca la Comisión Interinstitucional e Intersectorial de atención Integral a los y las Adolescentes está contenida en:

I. La Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia.

Comprenden básicamente nueve principios esenciales que la fundamentan:

1. La Protección integral a las niñas, niños y adolescentes.
2. El interés superior de las niñas, niños y Adolescentes.
3. La promoción de la igualdad y de las oportunidades de Desarrollo.
4. Una atención Específica al desarrollo de la Niña.
5. Fortalecimiento de la Familia como eje de atención.
6. Fortalecimiento de la Escuela como Espacio Esencial para el Desarrollo.
7. La participación de las Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos activos en la Sociedad.

8. La Educación Sexual y Reproductiva a los y las Adolescentes.
9. La responsabilidad compartida y coordinada en la atención a las Niñas, Niños y Adolescentes.

II. El Código de la Niñez y Adolescencia.

Instrumento jurídico que regula la Atención integral que la familia, Sociedad, el Estado y las Instituciones Privadas deben brindar a los Niños, Niñas y Adolescentes hasta los 18 años.

La promoción de los derechos de la Niñez y la Adolescencia emanados de la política, están consignados en el Código de la Niñez y la Adolescencia de la República de Nicaragua. El Código establece en su Capítulo III, los Derechos a la Salud, Educación, Cultura y Recreación.

III. En la Política Nacional de Población.

La Política Nacional de Población contempla mas específicamente el papel del Sector Salud dentro de sus estrategias:

En los ejes de la Política Nacional de Salud tienen especial relevancia para la Política Nacional de Población: la democratización de la gestión que incluye la descentralización del Sistema y la participación organizada de la base social en la ejecución y control de las acciones y la Atención integral de los y las Adolescentes, mediante el fortalecimiento de la atención primaria.

Los Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS), que articulan los Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud a nivel departamental, son el principal instrumento en la operacionalización de esta política.

Dentro de la Política Nacional de Salud, tiene especial importancia para el logro de los objetivos de esta Política, el Programa de Atención Integral a la Mujer, el Programa de Atención Integral a la Adolescencia. Estos programas son claves para la reducción de la mortalidad materna e infantil y el Abordaje de la mortalidad Adolescente.

Otros instrumentos legales:

Constitución Política de Nicaragua

Plan de Acción de la Niñez y la Adolescencia.

Plan Nacional de Mujer Adolescente y Joven

CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la Mujer).

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social 1993
Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994)
Cumbre Mundial sobre Derechos Humanos.
Convención Belem do Pará 1994. (aparece dos veces)
IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 95)

COMISION INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL DE ATENCION INTEGRAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES

2. OBJETIVO:

Asegurar la Promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan al desarrollo integral de los y las adolescentes.

3. LINEAS DE RESPONSABILIDAD Y COORDINACION:

La Comisión Interinstitucional e Intersectorial es **una instancia** donde convergen los esfuerzos coordinados de las instituciones y sectores involucrados en la problemática de los y las Adolescentes. A cada **miembro específico** le corresponde la realización de sus funciones establecidas en este documento, bajo la Coordinación de su Coordinador (a).

Tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar el Plan de Acción de la Comisión, así como fortalecer y sistematizar la coordinación interinstitucional e intersectorial con los organismos que trabajan con adolescentes, a fin de mejorar el impacto de las intervenciones dirigidas a este grupo de población. **Esto no excluye otras funciones cómo la de incidir, velar, monitorear y dar seguimiento a las acciones que se realizan con los y las adolescentes.**

Mantiene relaciones de Coordinación a lo externo con las instituciones y sectores con objetivos afines a los y las adolescentes.

4. ORGANIZACIÓN:

4.1. COMPOSICION ORGANICA:

Para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus funciones, la Comisión, está conformada orgánicamente de la forma siguiente:

- **Coordinación General de la Comisión**
- **Responsable Técnico, Organizativo e Investigativo**
- **Responsable de Comunicación y Divulgación**

El Coordinador General de la Comisión será responsable de la coordinación de todas las actividades que se realizan, apoyándose del trabajo en equipo de las Subcomisiones.

4.2. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO:



5. FUNCIONES *GENERALES Y POR EJES DE TRABAJO*

GENERALES

- Elaborar y ejecutar el Plan de Acción a seguir por la Comisión.
- Gestionar ante las *autoridades correspondientes* Proyectos de Desarrollo en **los(as) adolescentes con rehabilitación de daños (drogadicción, violencia, etc)**.
- Establecer coordinaciones entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales incluyendo la Empresa Privada, para la captación de recursos materiales y humanos, *a fin de favorecer el desarrollo humano y la salud de los(as) adolescentes*.
- Promover la participación activa de los y las Adolescentes en las líneas de acción ejecutadas por la Comisión, **contribuyendo** para tal efecto, **en** los espacios correspondientes.
- Coordinar líneas de acción conjunta, con las **Comisiones y/o Comités de salud, intersectoriales y organizaciones comunales conformadas en el nivel local a fin de aumentar la eficacia e impacto social de las acciones**.
- Aprobar **y velar entre otros por el cumplimiento en conjunto con los miembros: Plan de Acción, el Manual de Organización y Funciones y la Elección de Cargos de la Comisión**.

ABOGACIA, POLITICAS Y LEYES

- Promover el Derecho a la Salud y Educación Integral de los y las Adolescentes.
- Promover la participación activa de los y las Adolescentes en las líneas de acción ejecutadas por la Comisión, creando para tal efecto, los espacios correspondientes.

- Contribuir con las comisiones, instituciones , organizaciones adolescentes-juveniles y comunitarias para la difusión y diseminación de las políticas y leyes alrededor de la adolescencia y juventud.
- Coordinar líneas de acción conjunta con las Comisiones y organizaciones comunales conformadas en el nivel local a fin de aumentar la eficacia e impacto social de las acciones.

INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION

- Desarrollar campañas educativas y de comunicación social con relación a la Salud integral, de los y las adolescentes.
- Realizar Charlas, Seminarios, Ponencias, Conferencias, Mesas Redondas, etc., con relación a temas referidos al desarrollo integral de los y las Adolescentes.
- Llevar a cabo la Investigación, Sistematización e Intercambio de Experiencias con otros organismos afines.
- Impulsar campañas de **Promoción de la Salud**, Prevención de enfermedades a la Adolescencia y otras.
- **Diseminar y compartir la producción de materiales educativos/informativos de las diferentes instituciones que trabajan con adolescencia y juventud**

PARTICIPACION ADOLESCENTES-JOVENES Y ACTORES SOCIALES

- Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para promover la salud sexual y reproductiva en la Adolescencia.
- Promover el trabajo con grupos de Adolescentes en riesgos.
- Impulsar en **los(as) adolescentes acciones** que favorezcan el desarrollo integral de éstos.
- Promover la conformación de Clubes adolescentes-juveniles que permitan el esparcimiento de los jóvenes.
- **Elaborar, compartir y difundir una línea de base con información de los avances en el trabajo con adolescencia y juventud**

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA COORDINACION Y *RESPONSABLES*
QUE CONFORMAN LA COMISIÓN

6. *SUBCOMISION TECNICO, ORGANIZATIVO E INVESTIGATIVO:*

6.1. OBJETIVO:

Asegurar el funcionamiento ***TECNICO, ORGANIZATIVO E INVESTIGATIVO*** de la Comisión Interinstitucional e Intersectorial, mediante el cumplimiento de las líneas de acción en pro del desarrollo integral la Adolescencia.

6.2. LINEAS DE RESPONSABILIDAD Y COORDINACION:

La Subcomisión ***es una instancia organizativa*** horizontal que forma parte de la Comisión, dirigida por medio del Coordinador (a).

Tiene la responsabilidad ante la Comisión de asegurar la Investigación, Sistematización e Intercambio de Experiencias, con los Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales y la Sociedad Civil en relación a la problemática que enfrentan los Adolescentes.

Mantiene relaciones de Coordinación a lo externo con todas las instituciones y sectores involucrados que trabajan por los y las adolescentes.

6.3. ORGANIZACIÓN:

6.3.1. COMPOSICION ORGANICA:

Para el cumplimiento de sus objetivos y realización de sus funciones, la Subcomisión, está conformada orgánicamente por los siguientes cargos:

- ***UN RESPONSABLE***
- ***Secretario (a)***
- ***Miembros que voluntariamente se integren o bien mediante elección***

6.4. FUNCIONES GENERALES:

- **Dar seguimiento/monitoreo** al Plan de Acción de la Subcomisión.
- **Contribuir en la organización y ejecución de actividades de** intercambio sobre Experiencias de y con Adolescentes.
- Coordinar con los miembros de las Instituciones, las reuniones planificadas de trabajo de la Comisión.
- Establecer reuniones periódicas tanto a lo interno de la Subcomisión como también con la Comisión en pleno.
- Llevar a cabo la investigación, sistematización e intercambio de Experiencias con las diferentes instituciones y sectores en relación a la problemática enfrentada por los adolescentes.
- Contribuir al fortalecimiento o creación de centros de rehabilitación para adolescentes infractores de la Ley.(drogas, delincuencia, violencia, pandillas, etc.)
- Impulsar la **atención diferenciada y especializada** en Salud a la Adolescencia.

7. SUBCOMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN:

7.1. OBJETIVO:

Asegurar la Comunicación y Divulgación de todas las actividades y acciones realizadas por la Comisión a través de los diferentes medios.

7.2. LINEAS DE RESPONSABILIDAD Y COORDINACION:

La Subcomisión de Comunicación y Divulgación es una instancia organizativa horizontal que forma parte de la Comisión, dirigida por medio del Coordinador (a).

Tiene la responsabilidad ante la Comisión de informar y Difundir las líneas de acción, logros, beneficios, campañas de Prevención de enfermedades y los diferentes problemas que afectan el desarrollo integral de los y las Adolescentes.

Mantiene relaciones de Coordinación a lo externo con todas las instituciones y sectores involucrados con la problemática de los y las adolescentes.

7.3. ORGANIZACIÓN:

7.3.1. COMPOSICION ORGANICA:

Para el cumplimiento de sus objetivos y realización de sus funciones, la Subcomisión, está conformada orgánicamente por los siguientes cargos:

- **UN RESPONSABLE**
- **Secretario (a)**
- **Miembros que voluntariamente se integren o bien mediante elección**

7.4. FUNCIONES GENERALES:

DEBEN SER ESPECIFICAS DE ACUERDO A LA SUBCOMISIÓN

- Establecer reuniones periódicas tanto a lo interno de la Subcomisión como también con la Comisión en pleno.
- Organizar y Realizar Foros, Charlas, Debates, Seminarios, Ponencias, Conferencias, Mesas redondas, etc., en relación a temas de interés de los y las Adolescentes, con la participación de exponentes especialistas en la materia.
- Participar en el proceso de Capacitación que las diferentes organizaciones integrantes realizan sobre el tema de la Adolescencia.
- Establecer coordinaciones entre organizaciones gubernamentales, No gubernamentales y Empresa Privada **para la captación de recursos materiales, bibliográficas, etc, a fin de diseminar, distribuir y divulgar**
- Difundir entre los diferentes sectores los informes y Ayudas Memorias de las diferentes actividades de la Comisión.
- Elaborar un Boletín informativo semestral, como material de divulgación del trabajo de la Comisión Interinstitucional e Intersectorial.
- Coordinar líneas de acción conjunta **en IEC**, con otras Comisiones existentes y organizaciones comunales conformadas, que trabajan en relación a la atención integral de la Adolescencia.
- Impulsar campañas de **Promoción de la salud y de prevención** de enfermedades de los y las Adolescentes.
- Promover la participación activa de los y las Adolescentes en las líneas de acción ejecutadas por la Comisión, **divulgando** en los espacios necesarios para tal efecto.

9. FUNCIONES POR CARGO:

9.1- NOMBRE DEL CARGO : **COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION**

UNIDAD ADMINISTRATIVA : COORDINACION GENERAL DE LA COMISION

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:

Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción de la Comisión interinstitucional e Intersectorial de Atención integral a los y las Adolescentes, de manera eficiente.

FUNCIONES:

- Planifica, organiza, dirige y *da seguimiento* a las actividades tendientes al logro de los objetivos del Organismo.
- Asegura el debido cumplimiento de los planes de acción en conjunto con los *Responsables de las Subcomisiones*.
- Representa a la Comisión en Seminarios y Eventos relacionados con el quehacer de la Comisión.
- Asiste y preside todas las reuniones programadas por la Comisión.
- Modera la participación de los integrantes de la Comisión en cada sesión de trabajo.
- Gestiona la búsqueda de financiamiento ante las distintas instancia, para la ejecución de las actividades.
- Establece coordinación para aunar esfuerzos con las distintas Instituciones y sectores que trabajan en pro de los Adolescentes.
- Participa en la elección anual de cargos de la Comisión.
- Realiza cualquier otra función que sea afín a su cargo.
- *En caso de ausencia debe designar a uno de los Responsable para asumir el cargo/funciones*

9.2- NOMBRE DEL CARGO : **RESPONSABLE DE SUBCOMISION**

UNIDAD ADMINISTRATIVA :

1. **SUBCOMISIÓN TECNICO ORGANIZATIVO E INVESTIGATIVA**
2. **SUBCOMISIÓN COMUNICACIÓN Y DIVULGACION**

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:

Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción de la Subcomisión **correspondiente** de manera eficiente.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Planifica, organiza, dirige y controla las actividades tendientes al logro de los objetivos de su instancia.
- Asegura el debido cumplimiento de los planes de Acción de la Subcomisión.
- Representa en caso de Ausencia del Coordinador General o por delegación de éste, a la Comisión en Seminarios y Eventos relacionados con el quehacer de la misma.
- Asiste y preside todas las reuniones programadas por la Subcomisión.
- Participa en la elección anual de cargos de la Comisión.
- Establece coordinación para juntar esfuerzos, con las distintas Instituciones y sectores que trabajan en pro de los Adolescentes.
- Modera la participación de los integrantes de la Subcomisión en cada sesión de trabajo.
- Realiza cualquier otra función que sea afín a su cargo.

9.3- NOMBRE DEL CARGO : **SECRETARIO(A) DE LA SUBCOMISION**

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:

Apoyar al Coordinador **y Responsables de la Comisión y Subcomisiones** en el cumplimiento del Plan de Acción de la Comisión interinstitucional e Intersectorial de Atención integral a los y las Adolescentes, de manera eficiente.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Representa en caso de Ausencia del ***Coordinador, Responsables o por delegación a la Comisión Intersectorial*** en Seminarios y Eventos relacionados con el quehacer de la misma. (CORREGIR MEJOR)
- Levanta las Ayudas Memorias y Actas de cada sesión de trabajo.
- Elabora y envía invitación a las sesiones de trabajo, a todos los Miembros de la Comisión con anticipación.
- Sistematiza la información generada relacionada con las actividades de la Comisión Y Subcomisión asignada.
- Prepara Informes Técnicos según requerimientos.
- Participa en la elección anual de cargos de la Comisión.
- Realiza cualquier otra función que sea afín a su cargo.

